



**“Año de la Lucha Contra con la Corrupción e Impunidad”**

**Resolución Directoral U.G.E.L. N° 003812 -2019/ED-S.I.**

12 JUL 2019

**SAN IGNACIO;**

**VISTO**, el MEMORANDO N° 211-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP y el Informe N° 049 -2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP.M/OCR, con registro de expediente N° 499, que presenta el especialista de Matemática Prof. **OSMER CARRANZA RAMÍREZ**, el 05 de julio de 2019, que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, y en el artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante RM N° 0180-2004-ED, modificada por RM N° 178-2005-ED, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita contrastar sus aprendizajes en esta ciencia a los alumnos de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular del país;

Que, el numeral 7 del Anexo N° 4 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por RM N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que mediante RVM N° 162-2019-MINEDU, se resuelve, aprobar las Bases de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019, la misma que tiene como objetivo general, estimular en los y las estudiantes de educación secundaria el interés por la matemática fomentando la interpretación de la realidad y la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias matemáticas;

Que, con MEMORANDO N° 211-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP y el Informe N° 049 -2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP.M/OCR, con registro de expediente N° 499, que presenta el especialista de Matemática Prof. **OSMER CARRANZA RAMÍREZ**, se me comunica proyectar la resolución de aprobación de la DIRECTIVA N° 002-2019/UGEL-SI, que establece las normas e instrucciones básicas para el desarrollo de la XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 (XVI ONEM- 2019) a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión pedagógica Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 28628, R.M. 712-2018 "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y



programas educativos de la Educación Básica", R. M. N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, RVM N° 162-2019-MINEDU, que aprueba las Bases de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 002-2019/UGEL-SI, que establece las normas e instrucciones básicas para el desarrollo de la XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 (XVI ONEM- 2019) a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, en virtud a los fundamentos de las normas expuestos en los considerandos de la presente Resolución Directoral; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la DIRECTIVA N° 002-2019/UGEL-SI, en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de EBR, de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, en coordinación con la comisión organizadora de la UGEL-SI.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe))

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**Prof. Oscar Gonzales Cruz**

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio